

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### GRANADA

##### Número 3

##### Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 775 de 2009, a instancia de la parte actora don Daniel García Fenoy, contra INSS, TGSS, Grupo A&C a su medida 2007, S.L. y Midat Cyclops, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 328 de 2010, de fecha 9 de junio de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Daniel García Fenoy, contra INSS, TGSS y Grupo A&C a su medida 2007, S.L., absolviendo a la parte demandada de lo pretendido en su contra.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia que contra la misma, procede interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en término de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, mediante comparecencia ante este Juzgado o por escrito dirigido al mismo, de acuerdo con lo establecido en el texto de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Eloy López Nieto.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupo A&C a su medida 2007, S.L., con último domicilio conocido en Almonacid de Toledo, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada a 9 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.

N.º I.-7134